Servicio Integral de Atención y Acogida

a Mujeres Víctimas de Violencia de Género y personas dependientes a su cargo en Andalucía

Instituto Andaluz de la Mujer
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

ISO 9001
BUREAU VERITAS
Certification

Instituto Andaluz de la Mujer
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Andaluza de Gestión Integral
de Servicios Especializados

ISO 9001
BUREAU VERITAS
Certification

01 Introducción

El **Servicio Integral de Atención y Acogida**, bajo concesión administrativa del Instituto Andaluz de la Mujer, adscrito a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, responde a un **sistema coordinado de recursos** cuya finalidad es ofrecer la **protección y el apoyo necesario a las mujeres y a sus hijos e hijas** para su recuperación personal, a través de un programa de atención integral que incluye: atención psicológica, social, socioeducativa y jurídica.

02 Conceptos clave

La Violencia de Género

La **Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género**, establece en su artículo 3 el concepto de **violencia de género**, entendiendo como tal aquella que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre estas por el mero hecho de serlo. Comprende cualquier acto de violencia basada en género que tenga como consecuencia, o que tenga posibilidades de tener como consecuencia, perjuicio o sufrimiento de la salud física, sexual o psicológica de la mujer, incluyendo amenazas de dichos actos, coerción o privaciones arbitrarias de su libertad, tanto si se producen en la vida pública como privada.

03 Marco normativo andaluz

La Comunidad Autónoma Andaluza ha asumido el compromiso de propiciar la efectiva igualdad entre mujeres y hombres, promoviendo la plena incorporación de las mujeres en la vida social y superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica y política.

Así, en el año 1989 se crea el **Instituto Andaluz de la Mujer (IAM)** como Organismo autónomo de carácter administrativo, cuyo Reglamento se aprueba por Decreto 10/1989.

Desde su creación el IAM ha impulsado importantes medidas para promover la **Igualdad de Género** en Andalucía, entre las que cabe destacar aquellas dirigidas a mujeres que se hallaban en una situación social y personal muy difícil, víctimas, en muchos casos, de la Violencia de género, tales como el establecimiento del **Servicio Integral de Atención y Acogida**.

El 17 de febrero de 1998, se aprueba el **Plan de Actuación del Gobierno Andaluz para avanzar en la erradicación de la Violencia contra las mujeres** con el que se logra desarrollar un conjunto de medidas orientadas, por una parte, a fomentar el cambio de actitud de la población en lo relativo a la Violencia de género, y, por otra, a potenciar y consolidar los servicios y programas de atención a las mujeres víctimas de los malos tratos y a sus hijas e hijos.

Finalizado su plazo de vigencia, el Gobierno Andaluz da un paso más con la aprobación el 6 de noviembre de 2001, del **Plan de Acción del Gobierno Andaluz contra la Violencia hacia las mujeres** (2001-2004), entre cuyas medidas destaca la consolidación de la Red de Servicios de Atención y Acogida a mujeres que han sufrido malos tratos y sus hijos e hijas.

El 26 de Noviembre se aprueba la **Ley andaluza 13/2007, de 26 de noviembre de medidas de prevención y protección integral contra la Violencia de Género**. Los diferentes capítulos de la Ley responden a las exigencias que establece el artículo 16 del Estatuto Andaluz de 2007, incluyendo medidas relacionadas con la protección, atención y recuperación integral de las mujeres.

En esta línea se incluye el **Servicio Integral de Atención y Acogida a Mujeres víctimas de Violencia de Género y Personas Dependientes a su cargo**, cuyo plan funcional global presentamos en este documento.

04 Objetivos del Servicio

Atención inmediata de mujeres víctimas de violencia de género y de las personas dependientes que le acompañen, así como el restablecimiento de sus derechos vulnerados por los actos de violencia contra su integridad física y emocional y la promoción de su autonomía.

05 Características del servicio

A. Se gestiona por la empresa AGISE siendo competencia del **Instituto Andaluz de la Mujer** (Decreto 146/2012), con un modelo de gestión de Servicio Público coordinado por la **Junta de Andalucía.**

B. Presta un Servicio de apoyo a las víctimas de la Violencia de Género en establecimientos residenciales de acogida desde **hace más de dos décadas.**

C. Cuenta con centros implantados en las **8 provincias andaluzas.**

D. Garantiza la **atención urgente e inmediata** a cualquier víctima de Violencia de Género en Andalucía, independientemente de su origen, procedencia, situación legal o circunstancias personales y culturales.

E. Ofrece una **intervención integral** a nivel social, psicológico, jurídico y socioeducativo **tanto a las mujeres como a sus hijos e hijas.**

06 Modelo de Intervención: Principios Generales

Tal y como se establece en la Carta de Servicios del Servicio Integral de Atención y Acogida (BOJA núm. 51, de 16 de marzo de 2010), la intervención se organiza de acuerdo a 3 principios generales:

1	Ofrecer un Servicio de Atención y Acogida de calidad, basado en el respeto, la seguridad y la potenciación de la autonomía.
2	Favorecer el restablecimiento de los derechos vulnerados por los actos de Violencia contra las mujeres y personas a su cargo acogidas.
3	Promover la prevención de recaídas, a través del seguimiento y apoyo del proceso personal de cada una de las mujeres.

9

El acceso a los Centros de Atención y Acogida se activa a través de:

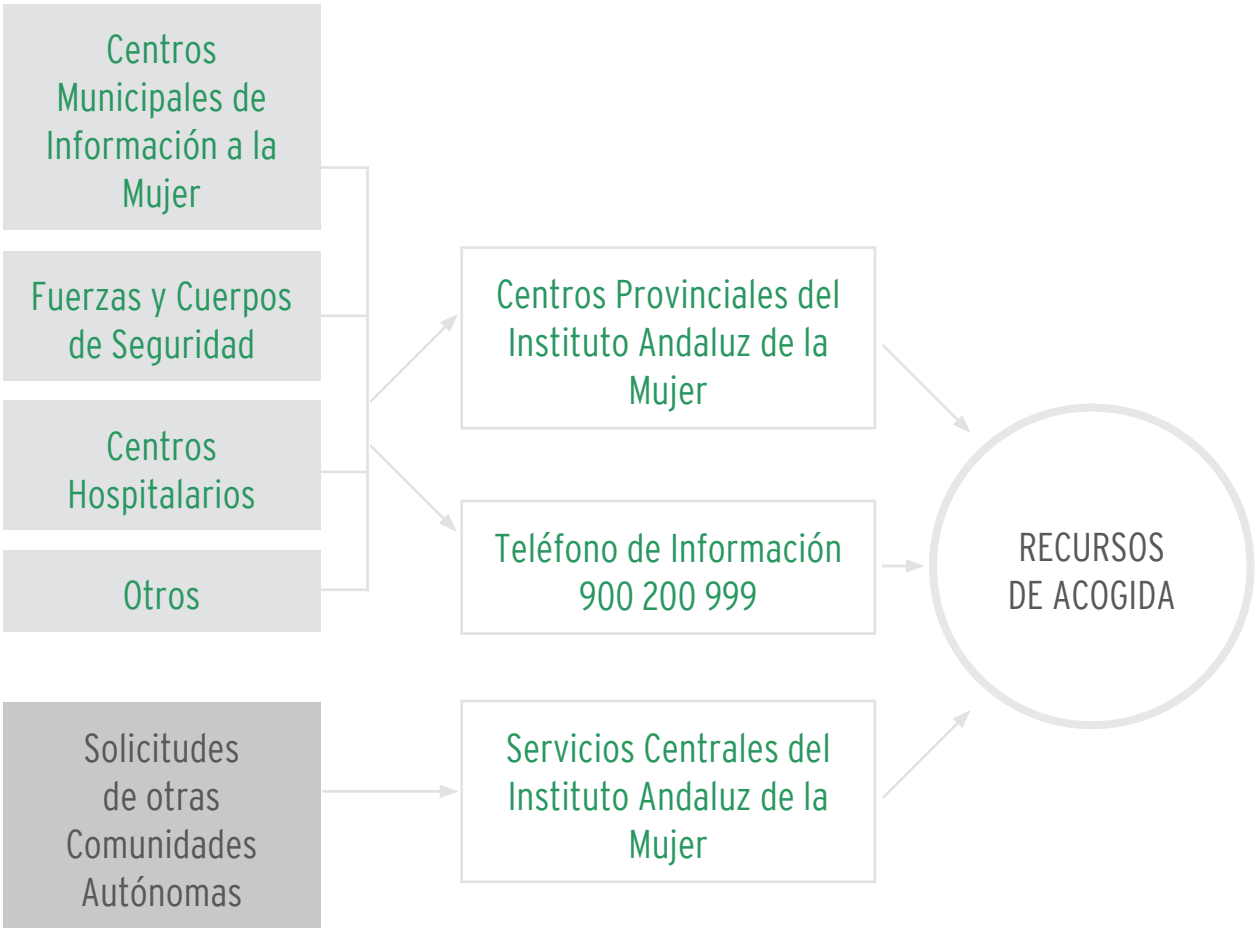

El **protocolo de ingreso** que se inicia cuando una mujer se encuentra en una situación de emergencia, como consecuencia de la violencia de género se desarrolla a través de:

Los **Centros Provinciales del IAM** (desde las 8.00 hasta las 15:00).

Personal que atiende el teléfono **900 200 999** (disponible durante las 24 horas, los 365 días del año).

Instituto Andaluz de la Mujer, en casos de derivaciones procedentes de otras Comunidades Autónomas.

Las Instituciones que trabajan con Víctimas de Violencia de Género inician el protocolo derivando a la mujer al Centro de Atención a la Mujer que le corresponda o realizando una llamada al teléfono 900, en el que le atiende personal especializado.

La/el profesional que le atiende en la línea 900 contacta con el personal técnico del Servicio Integral de Atención y Acogida o bien, si no es una situación de urgencia, deriva a la mujer al Centro de Atención que le corresponda.

07
Áreas de Intervención

SOCIAL

PSICOLÓGICA

LEGAL

SOCIO-EDUCATIVA

08 Niveles de Atención y Tipología de Recursos

El Servicio Integral cuenta con tres niveles de atención presentes en las 8 provincias andaluzas:

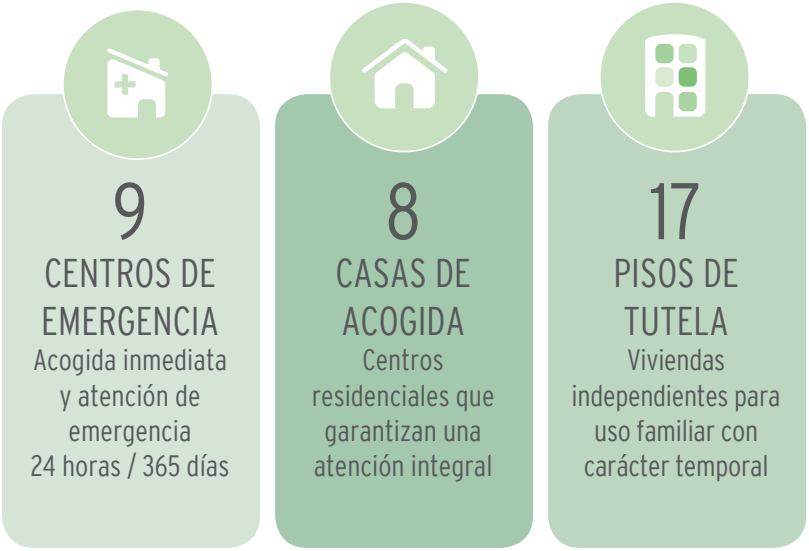

El Servicio Integral de Atención y Acogida, se sustenta en tres niveles de atención, compuesto por la siguiente tipología de recursos, presentes en cada una de las provincias andaluzas:

- **Centros de Emergencia:** Son centros que prestan protección a las víctimas de violencia de género y menores que les acompañen, garantizándoles una acogida inmediata y una atención de emergencia las 24 horas del día, durante 365 días al año.

- **Casas de Acogida:** Son centros residenciales que ofrecen acogida a las mujeres y menores que les acompañen, garantizando una atención integral, programándose aquellas intervenciones sociales, psicológicas y jurídicas necesarias para que las mujeres sean capaces de superar la violencia padecida.

- **Pisos tutelados:** Son viviendas independientes para uso familiar, ubicadas en edificios y zonas normalizadas, destinadas a ofrecer una vivienda, con carácter temporal, a las mujeres víctimas de violencia de género y a las/los menores que los acompañen, cuando puedan vivir de forma independiente.

Muestra de Recursos del Servicio Integral de Atención y Acogida:

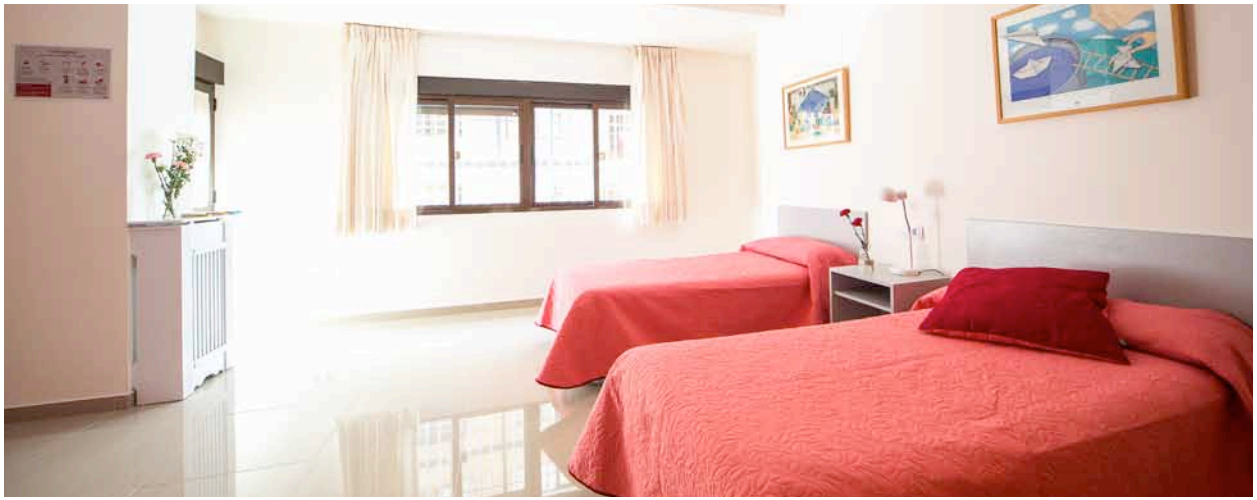

CASA DE ACOGIDA

09

Cuadrante de plazas, pisos y habitaciones de los distintos Recursos de Acogimiento en Andalucía

RECURSO	CAMAS/ PLAZAS	PISOS	HABITACIONES
CENTROS DE EMERGENCIA	146	9	63
CASAS DE ACOGIDA	234	52	121
PISOS TUTELADOS	91	17	47
TOTAL	**471**	**78**	**231**

10 Estructura Organizativa de los Recursos

Más información:

Consejería de Igualdad y Políticas Sociales:

http://www.juntadeandalucia.es/organismos/igualdadypoliticassociales.html

Instituto Andaluz de la Mujer:

http://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/index.php

Andaluza de Gestión de Servicios Especializados. Agise:

http://www.agise.es

Andaluza de Gestión Integral de Servicios Especializados

Instituto Andaluz de la Mujer
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Instituto Andaluz de la Mujer
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES